



de la mitad de la provincia q. los vecinos
 entregaron en aquel año, es de parecer
 del Sr. Intend. de la Prov. de este
 Reino por las razones y demas q. expresan.
 Y Intendencia por este Ayuntamiento: Confir-
 med con la Intendencia: pagarse segun se
 pagava

Com. de Gra. } Que como el Sr. D. Andres Sanchez de quevedo
 Reclamacion de } habiendo en la que expone lo perjudicado q. se encuentra en
 un contribuyente } el reparto de la contrib. ent. de guerra con haberes
 de un soldado } aumentado una mitad mas de lo q. segun sus bienes se
 repartia } repartido en las listas formadas en esta Realidad, y p. ello
 se le ha } suplicado sea llamado los J. Juan Realidad de las. bi-
 tas, y que con exactitud sean citados examinar,
 a fin de } a fin de comprobar la verdad de lo expuesto, con lo
 demas que } demas que tambien de Intendencia por este Ayuntamiento
 acordado: } acordado: Para a la comision de contrib. p. q. en parte

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constitucional por
 ante sus señores de que certifico

Principes }
 Lopez }
 Pascual y Brito }
 Ferrer }
 Navarro }
 Novallas }
 Polanco }
 Vivero }
 Juan de Dios }

Señor ordinario de la Ciudad de Cartagena y otras Capit.

